SEIM
Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad

Resolución Exenta N° 0000000061/2025
Temuco, 26/03/2025

APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO VIAL DEL PROYECTO " PROYECTO COMITÉ FENATS UNITARIA TEMUCO" DEL TITULAR VANESSA WALESKA MANRÍQUEZ ARIAS

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° R.AR-0000004836/2024, de fecha 04/11/2024, del Titular Vanessa Waleska Manríquez Arias; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04/11/2024 el Titular Vanessa Waleska Manríquez Arias, categorizó el proyecto simple " Proyecto Comité Fenats unitaria Temuco", como Proyecto de obra nueva, con ID 09353781-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° R.AR-0000004836/2024, de fecha 04/11/2024.

2. Que, con fecha 22/11/2024 el proyecto simple " Proyecto Comité Fenats unitaria Temuco" con ID 09353781-1, de Titular Vanessa Waleska Manríquez Arias, con categorización Básico, elaborado por Proyectista Vanessa Waleska Manríquez Arias fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000015257/2024.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000110/2024, de fecha 22/11/2024, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando

precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 0029/2024, de fecha 16/12/2024, Oficio N° 22369, de fecha 16/12/2024, Oficio N° 1488, de fecha 19/12/2024 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, observó el referido informe mediante resolución N° 0000000008/2025 de fecha 10/01/2025.

5. Que, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV corregido, ha decidido resolver lo siguiente respecto al proyecto simple " Proyecto Comité Fenats unitaria Temuco" con ID 09353781-2, de Titular Vanessa Waleska Manríquez Arias, con categorización Básico, elaborado por Proyectista Vanessa Waleska Manríquez Arias:

Accesos Peatonales: EXISTE 1 ACCESO PEATONAL. POR CALLE GALILEO

Accesos Vehiculares: ACCESO VEHICULAR POR CALLE GALILEO

Accesos Cargas: ACCESO DE CARGA Y DESCARGA

Etapa de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: Demarcación de línea eje calle Galileo desde Pje. Arquimides hasta Pje. Pavia.

Medida de mitigación número 2: Demarcación de flechas de dirección en calle Galileo.

Medida de mitigación número 3: Se normaliza todo los dispositivos de rodado cruces peatonales existentes se agrega baldosa podotactil en calle Arquimedes - calle Galileo - Pje. Arquimides - Pje. Pavia.

Medida de mitigación número 4: Demarcación señal prioridad RPI-1 ceda el paso en calle Arquimides.

Medida de mitigación número 5: Demarcación reductor de velocidad en calle Galileo - pje Pavia..

Medida de mitigación número 6: Se elimina demarcacion de paso peatonal en la intersección de calle Arquimedes con galileo.

Medida de mitigación número 7:
Implementación de señal vertical "Ceda el paso" en Pje. Arquimides, según se detalla en plano de mitigaciones.

Medida de mitigación número 8: Implementación de señal vertical "Ceda el paso" en ambos costados Pje. Pavia , según se detalla en plano de mitigaciones.

Medida de mitigación número 9: Implementación de señal vertical "señal nombre de calles y pasajes " en Pje. Pavia con Calle Galileo, según se detalla en plano de mitigaciones.

Medida de mitigación número 10: Implementación de señal vertical "señal nombre de calles y pasajes " en Pje. Arquimides con Calle Galileo, según se detalla en plano de mitigaciones.

Medida de mitigación número 11:
Proyecto de seguridad vial al interior del loteo, conforme a lo graficado en plano de situación mitigada

Medida de mitigación número 12: Implementación de estacionamientos de bicicleta articulo 2.4.1.

Medida de mitigación número 13: Acceso y Salida implementa area almacenamiento espera, se agrega baliza sonora espejo convexo el proyecto cumple

con el articulo 2.4.4.

Otras consideraciones: - En caso de realizar borrado de demarcaciones este se debera llevar a cabo con maquina habilitada pra tal efecto y con se aceptara borrado con pintura.

- Las señales deberán ejecutarse con perfil cuadrado 50x50x2 mm, placa galvanizada o aluminio compuesto, con lamina reflectora grado ingeniería o superior, lamina antigrafiti certificada para trabajos viales, cumplir con lo establecido en MST

- Las demarcaciones deberán ejecutarse con pintura termoplástica y barrido de microesfera y cumplir con lo establecido en MST

- Los dispositivos de rodados deber ser recepcionado por el SERVIU

- Para solicitar la recepción de las medidas de mitigación se deberá adjuntar proyecto de pavimentación aprobado por el SERVIU el cual deber ser concordante con el área de influencia y accesibilidad universal

6. Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4.2.5 del Decreto Supremo N° 30, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal,

RESUELVO:

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple " Proyecto Comité Fenats unitaria Temuco" del titular Vanessa Waleska Manríquez Arias.

2. La presente resolución tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años, una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la dirección de obras municipales.

3. Notifíquese por el SEIM.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Ulises Armando Asenjo Ramírez
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Temuco
26/03/2025 11:09

ACH

Distribución:

- **Titular Vanessa Waleska Manríquez Arias**
- **Proyectista Vanessa Waleska Manríquez Arias**
- **Biblioteca**
- **Gobierno Transparente**